

Un Senado habría salvado a España y a la República

Miércoles, 6 de octubre de 1937

Yo siempre había previsto los graves inconvenientes de la Cámara única, la cual iba a ser la causa inmediata de la catástrofe nacional y republicana de mi patria.

Desde el principio de la campaña que nos debía conducir al triunfo de la República, el 13 de abril de 1930 en Valencia, yo defendí animosamente la existencia de un Senado. Fue algunas semanas después en Madrid cuando inicié el elogio sincero y fervoroso del Senado republicano francés, cuya denominación de Alta Asamblea no me parecía halagadora ni protocolaria, pero expresaba sin embargo exactamente el rango alcanzado y conquistado por una institución que había sabido dar prueba de sus aptitudes.

Con ocasión de los grandes debate constitucionales, durante el otoño de 1931, yo hice un esfuerzo para convencer a las Cortes constituyentes de la necesidad de un Senado. La síntesis de mi discurso se apoyaba, desde el punto de vista biológico, en la esencia de la vida misma que es una continuidad renovada. Sin embargo, estando asegurada la renovación por la Cámara de diputados, la continuidad, que se encuentra demasiado garantizada en las monarquías, las dictaduras y las oligarquías, no puede estar asegurada en el seno de una democracia más que por el Senado, el poder de un solo hombre, el presidente de la República, en absoluto basta para el bien, y se ofrece peligroso para los excesos.

Yo añadía, desde el punto de vista de la historia, que el gran éxito de las leyes constitucionales francesas para la existencia de la Tercera República había sido el encontrar una buena solución al gran problema que planteamos siempre ante las democracias: el papel de las élites y de los hombres superiores. El mundo clásico lo había resuelto temerosamente con el exilio; el mundo del Renacimiento, con más crueldad, había aconsejado y había practicado la eliminación; la Revolución había usado los dos métodos. Estaba reservada a la Tercera República el encontrar una solución más noble y confiable: la de utilizar la élite y sus hombres rodeándolos de un ambiente de respeto y de perma-

nencia, donde podrían escuchar la advertencia serena de las grandes responsabilidades, de los grandes deberes y tenerlos en cuenta.

A pesar de la muy fuerte impresión producida por mi discurso, el Senado fue rechazado por una mayoría relativa, a causa sobre todo de la ceguera de las derechas, quienes disgustados, ridiculizados y abatidos, incluso materialmente, con ocasión del debate religioso, tuvieron la locura de abstenerse durante la discusión del proyecto de Constitución.

Ibamos a constatar pronto que la supresión del Senado sobrepasaría la de una pieza accesoría, o de un mecanismo secundario, en la máquina del Estado republicano. Y pronto el régimen se mostró incapaz de funcionar bien, como consecuencia del gran error que se acababa de cometer.

Las Constituyentes, convertidas en Cortes ordinarias en el mes de diciembre de 1931, se encargaron pronto de salvar el régimen parlamentario que acababan de establecer. Los grupos de la mayoría —exceptuando los socialistas— concluyeron un acuerdo entre ellos, primero clandestino, luego publicado cínicamente. Ese acuerdo establecía una especie de proporcionalidad para el reparto de los puestos. ¡Fue así como cada grupo nombraba por turno, por votación entre sus diputados, los directores generales, los gobernadores, e incluso algunos jefes de misiones diplomáticas! Yo ofrecí al Gobierno, para salvar la dignidad de sus funciones, la fuerza de mi autoridad anunciando que rehusaría firmar los nombramientos votados en el seno de un grupo de la mayoría. Entonces se puso fin al escándalo de publicar los acuerdos, pero éstos siguieron, escondidos.

Las Constituyentes inventaron completamente, para dominar mejor a los ministros, la falsa doctrina según la cual un ministro de un gobierno, derrotado en la Cámara, debía ser sometido a la pena de inhabilitación o de incapacidad para desempeñar otra cartera. Yo tuve que resistir alegando que según las tradiciones de Francia, escuela del régimen parlamentario, es a menudo un ministro del gabinete derrotado el encargado de constituir el nuevo ministerio.

Desde el momento en que la Cámara invadió así al Ejecutivo, la ambición de gozar exclusivamente de las ventajas del poder arrastró una reducción de la extensión de la mayoría: es decir que practicamos la política del egoísmo de disminuir el divisor para aumentar el cociente de los provechos.

En el seno de las mayorías, unidas por la explotación del poder, y separadas de las oposiciones por un abismo de rencores, de persecuciones, sin posibilidad de extensión o de cambio, los extremistas, los más intransigentes y

fanáticos, se convertían en los dueños. Así fue, en las Constituyentes, para los exaltados, que se llamaban a si mismos los «jabalíes»; en la Cámara derechista, para los monárquicos y los fascistas; y en las Cortes de izquierda, para los socialistas revolucionarios y los comunistas. Arrastraban a su antojo a los demás grupos más razonables de cada mayoría hacia el fanatismo, la imprudencia y la provocación.

Una vez definitivamente adquirido el dominio sobre el gobierno, la Cámara única inició sin retraso la lucha contra el jefe del Estado, el único obstáculo aún en pie en el camino del poder absoluto.

Primero me alabaron, durante el año 1932, ofreciéndome el papel de un perezoso, cómplice de todos los excesos; pero viéndome resuelto para ejercer mis funciones de leal árbitro, y para proteger en la medida de lo posible los derechos de cada uno, me atacaron sin piedad. Mi mandato fue una continuación de amenazas y de ofensas, recibidas alternativamente del fanatismo de derecha y de izquierda.

La Cámara única, sabiéndose desarmada por la opinión, tenía unas veleidades de Convención y parecía oponerse a la disolución mientras que ésta, aunque molesta por las trabas constitucionales, se hacía ya inevitable.

Entre las más nobles y viejas tradiciones de las libertades españolas, estaba el respeto de la independencia de la justicia, dogma querido por todos los programas. Pero la Cámara preparó también el asalto contra los tribunales para invadir sin obstáculo sus decisiones. El anuncio del veto fue el único medio de pasar esas atrevidas ofensas: pero después de mi marcha de la presidencia, la Cámara despidió al primer presidente del Supremo, aunque estuviera especialmente protegido por un artículo de la Constitución, y le quitó también al Tribunal de Garantías Constitucionales todas aquéllas que le aseguraban su independencia.

La Cámara se mostraba a menudo preocupada por el voto del presupuesto; pero cuando llegaba al voto presupuestario, era aún peor que un derroche desenfrenado. Los artículos de la ley presupuestaria eran la violación del título de la Constitución concerniente a las finanzas: y era imposible poner orden en ello porque, en razón de la urgencia esa ley estaba excluida de la promulgación y, más tarde, de veto por parte del jefe del Estado.

Los daños más graves y los peligros terribles de la Cámara única se mostraron en el fenómeno que produjeron los excesos de la reacción. Fue un momento, no de oscilación pendular, sino de sacudidas alternas, precipitadas, contradictorias y violentas de las tendencias que inspiraba la mayoría. Tomándole

prestada una palabra a la navegación, pudimos calificar ese fenómeno de «balanceo», que quiere decir la inclinación peligrosa, ya a babor ya a estribor, que muestra las malas condiciones marítimas de un navío, y que amenaza siempre con hacerle naufragar. Colocado en el puesto de observación, yo había constatado el peligro antes que los demás.

El único remedio era el Senado. Siendo la Constitución española prácticamente irreformable sin la concordia de los partidos, yo había comprendido antes del 11 de diciembre de 1935 los espantosos riesgos de la situación, y sin esperar el plazo hice un llamamiento al patriotismo de todos en las sesiones del consejo de ministros de los días 2, 3 y 4 de enero de dicho año. Mi angustioso llamamiento no tuvo consecuencias, por mucho que lo repitiese, después de mi marcha de la presidencia, en mi libro *Los defectos de la Constitución de 1931*, donde no buscaba en absoluto defenderme —lo que desde luego no era necesario— sino donde quería salvar a mi patria y a la república, mostrando la necesidad de restablecer el Senado. Mi convicción es que una monarquía podría quizás pasar de él, pero en absoluto una República.

Los acontecimientos vinieron a confirmar trágicamente mi opinión leal y repetida. Falta un Senado, que es el único que la podría salvar. España está desangrándose y arruinada, y la República, idesgraciadamente! ve la mejor, o la menos mala, de sus suertes reducida a la esperanza lejana de renacer, después de un prolongado eclipse de la democracia, cualquiera que sea el desarrollo de la tragedia.